

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTA ADMINISTRATIVA DE LEZAMA****Desafectación y declaración como parcela sobrante de un tramo de camino público**

La Junta Administrativa de Lezama, por acuerdo del órgano concejil competente adoptado en sesión celebrada el día 26 de agosto de 2026, acordó iniciar expediente para la alteración de la calificación jurídica y desafectación de un tramo de camino público y su bifurcación, con una superficie de 366,3 m², colindante con las parcelas 223, 241 y 361 del polígono 6, pasando de bien de dominio público o demanial a bien patrimonial, con la consideración de parcela sobrante, con carácter previo a su posible enajenación directa al propietario colindante.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y con los artículos 42.2.g) y 59 de la Norma Foral 17/2026, de 10 de julio, de Concejos del Territorio Histórico de Álava, el expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA.

Durante dicho plazo, las personas interesadas podrán examinar el expediente en la sede de la Junta Administrativa de Lezama y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de información pública, el expediente será sometido a resolución definitiva por el órgano concejil competente, previa resolución de las alegaciones o reclamaciones que, en su caso, se hubieran presentado, y con observancia de las mayorías legalmente exigibles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lezama, 7 de septiembre de 2026

El Presidente

JON AINGERU LLANO HERNÁIZ